



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#)

[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO

Nombre abreviado ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO

Fecha de creación 5/04/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1007126576

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Bolívar

Municipio Cartagena

Información de contacto

Dirección CR 36 29-75 TORRE 5 APTO 401

Código postal

Teléfono de oficina 3013230433

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina angel040519@hotmail.com

Correo electrónico para
notificaciones SECOP II angel040519@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO

Cargo

Teléfono

Móvil 3013230433

Fax

Correo electrónico ANGEL040519@HOTMAIL.COM

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OSPINO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CANTILLO	NOMBRES ANGEL DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1007126576	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 04 MES 05 AÑO 2001 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 36 29 75 TORRE 5 APTO 401 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS TELÉFONO 3013230433 EMAIL angel040519@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO	03	2025	419581
PREGRADO	10	X		ABOGADO	10	2022	419581

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 1800415393				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	19	Mes	03	Año	2025	Día	18	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO				DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 28 27 23 Barrio Manga, Edificio Seaport 3							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR				MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3114015759				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	03	Año	2025	Día	09	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO APOYO A GESTION				DEPENDENCIA PERSONERIA AUXILIAR				DIRECCIÓN CALLE 30 20C 14 Barrio Pie de la Popa							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6411370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2024	Día	17	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO, ASESOR JURIDI			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CARRERA 10A 35 73 PLAZOLETA BENKOS BIOHO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3114015759			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	04	Año	2024	Día	08	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO APOYO A GESTION			DEPENDENCIA PERSONERIA AUXILIAR					DIRECCIÓN CALLE 30 20C 14 Barrio Pie de la Popa						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ~~NO~~ **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Cartagena 7 de noviembre del 2025**

Angel Serna

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Turbaco, 07/11/2025

Ciudad y fecha

Juliana Serrano

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2025-11-06 21:38**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGEL	DAVID	OSPINO	CANTILLO

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1007126576

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA DE INDIAS	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA DE INDIAS	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE BOLIVAR	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento BOLÍVAR	Municipio CARTAGENA DE INDIAS
Dirección ["Carretera a Turbaco Km 3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo."]		
Cargo o función que cumple CONTRATISTA		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$4.700.000,00
Otros ingresos y rentas	\$1.000.000,00
TOTAL	\$5.700.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$360.423,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.126.576**

OSPINO CANTILLO

APELLIDOS

ANGEL DAVID

NOMBRES

Angel Ospino

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-2001**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

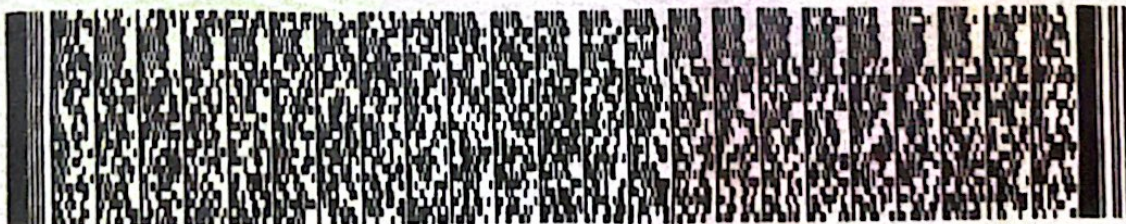
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2019 ARROYO HONDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0500900-01084601-M-1007126576-20190717

0066476097A 1

52633689



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Salesiano "San Pedro Claver"

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias
según Resolución No. 0307 del 1 de Diciembre de 2010,

Confiere a:

Ángel David Ospino Cantillo

Identificado con C.I. No. 1.007.126.576 Cartagena, Bolívar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de
Educación Media Académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.



Colegio
San Pedro Claver
SALESIANOS DE DON BOSCO

Mario Restrepo B
Abro. Mario de Jesús Restrepo Botero SDU
Rector

Marinella Salazar V.
Marinella Salazar Vergel
Secretaria

Anotada en el control interno del plantel en el

Libro No. 5 Folio No. 4 Diploma No. 91

Dado en Cartagena, Bolívar, el día 25 de noviembre de 2017

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



PremiAr

Acta Individual de Graduación

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) se reunió el Consejo Académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo de Enseñanza Media Académica, correspondiente a la 52 Promoción Académica de Bachilleres dos mil diecisiete (2017).

El Colegio Salesiano "SAN PEDRO CLAVER", inscrito en la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, registrado en el DANE con el No. 313001000924, aprobado hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución 0307 de Diciembre 01 de 2010, emitida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias; una vez comprobada la situación legal y académica del alumno:

Ángel David Ospino Cantillo

Identificado con T.I. No. 1.007.126.576 Cartagena, Bolívar

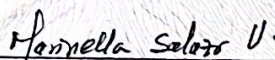
El Rector, Presbítero MARIO DE JESÚS RESTREPO BOTERO y Presidente del Consejo Académico, procedió a otorgar el Diploma que lo acredita como BACHILLER ACADÉMICO.

Es fiel copia del Acta original No. 001 del Libro de Actas de Grado número 05 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia se firma el Acta por parte del Rector y la Secretaria Académica a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



Pbro. Mario de Jesús Restrepo Botero SDB
C.C. No. 3.561.102 de Rionegro, Antioquia
Rector



Marinella Salazar Vergel
C.C. No. 45.755.412 de Cartagena
Secretaria



PremiUM

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO

CC N° 1.007.126.576 de ARROYO HONDO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

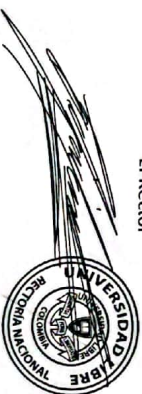
Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de CARTAGENA
23 de noviembre de 2023
Acta 1681, Folio 738, Libro 6

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
23 de noviembre de 2023
Registro 1806, Folio 362, Libro de Registro 1

Jefe de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIERNO
Nit: 860 013 798 5



SECRETARÍA ACADÉMICA DE DERECHO

Acta de grado N° 1681

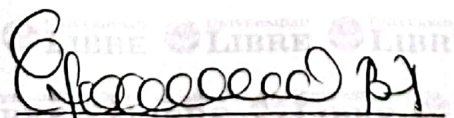
Folio N° 738

En el Aula Máxima de la Universidad Libre, Sede Cartagena, siendo las 4:00 p.m., del día veintitrés (23) del mes de noviembre de 2.023, se reunieron los doctores; **ARMANDO JOSÉ NORIEGA RUIZ**, Presidente (a) Delegado (a)- Rector (a), de la Sede de Cartagena; **LOURDES VILLADIEGO CONEO**, Decana de la Facultad de Derecho Sede Cartagena; y **EFRAÍN C. BOHÓRQUEZ RUIZ**, Secretario (a) Académico (a) con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del (de la) Egresado (a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.007.126.576 de Arroyo Hondo, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido, se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Cartagena D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2.023.


SECRETARIO (A) ACADÉMICO (A)

VOLOGA MINEDUCACIÓN



www.unillbre.edu.co/cartagena

Cartagena, campus Pie de la Popa, calle Real No. 20-177. PBX: (605) 693 2344

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO

CC N° 1.007.126.576 de ARROYO HONDO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de CARTAGENA
6 de marzo de 2025
Acta 681, Folio 214, Libro 3

El Rector

Secretario General (e)

Oficina de Admisiones y Registro
6 de marzo de 2025
Registro 2358, Folio 72, Libro de Registro 2

Jefe de Admisiones y Registro

249256



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT.: 860.013.798-5

Acta de grado N° 681

Folio N° 214

Libro No. 3

En el aula máxima de la Universidad Libre, Sede Cartagena, siendo las 10:00am del día 6 de marzo de 2025, se reunieron los doctores; **ARMANDO JOSE NORIEGA RUIZ**, Rector de la Sede de Cartagena; **HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO**, Decano de la Facultad de Derecho Sede Cartagena y **EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ**, Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución N° 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del (de la) egresado(a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1007126576** de **ARROYO HONDO**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido, se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) graduado (a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO**, del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los 6 días del mes de marzo del año 2025.

EFRAIN BOHORQUEZ RUIZ

Secretario Académico

Facultad de Derecho Sede Cartagena



www.unilibre.edu.co

Cartagena, campus Pie de la Popa, calle Real No. 20-177. PBX: (5) 693 2344

Vigilada Mineducación

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANGEL DAVID

APellidos:
OSPINO CANTILLO

UNIVERSIDAD:
LIBRE CARTAGENA

CEDULA:
1007126578

FECHA DE GRADO:
11/23/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN:
12/14/2023

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN

CONSEJO SECCIONAL:
BOLIVAR

TARJETA N°:
419581

Handwritten signature of Angel David Ospino Cantillo

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2704127130

**EL SUBDIRECTOR TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA A SOLICITUD DEL INTERESADO

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) de la Secretaría de Educación Distrital, se constató que **ÁNGEL DAVID OSPINO CANTILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1007126576** presto sus servicios al Distrito de Cartagena de Indias – Secretaría de Educación Distrital, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con la información que se detalla seguidamente:

AÑO: 2025

No. de Contrato	CD-SED-2612- 2025
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA JURIDICA EN EL GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Valor del Contrato	\$ 28.350.000.00
Fecha de Suscripción	18/03/2025
Fecha de Inicio	19/03/2025
Fecha de terminación	18/09/2025
Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

El Contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2. BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA REVISIÓN DE ESTOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE LE SOLICITEN. 3. ATENDER LOS PQR DIRIGIDAS AL ÁREA Y RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS USUARIOS. 4. APOYAR EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN. 5. PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL Y JUDICIALES QUE LLEGUEN A LA DEPENDENCIA. 6. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNALDES, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y AL PERSONAL QUE LO REQUIERA. 7. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEA CONVOCADO 8. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA APROBACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS.

Que dicho contrato no genera relación laboral alguna con el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumentos diferentes al Valor contratado.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias el día veintidós (22) del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS
Subdirector Técnico (Gestión Administrativa)
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Hilda Carreño Suarez
– Profesional Universitario STGA – SED

Proyectó: Edgar Buelvas A. Externo SED.

Personería Distrital de Cartagena de Indias



ID del contrato	CO1.PCCNTR.7622531-20205
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7622531-20205
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios temporal en la Personería Distrital de Cartagena y, en atención y aplicación a la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, para la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años. El (la) contratista ejecutará actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería delegada para Control Urbanístico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
Obligaciones específicas del contratista:	1. Prestar sus servicios profesionales como abogado en la Personería delegada Para Control Urbanístico, El Patrimonio Público y Asuntos Policivos para apoyo en la atención de usuarios internos o externos y gestión de trámites de la dependencia asignada para apoyo. 2. Acompañamiento jurídico y participación en visitas técnicas programadas por la delegada para la atención de temas de control urbanístico, patrimonio público o asuntos policivos. 3. Acompañamiento jurídico y participación en audiencias o diligencias programadas por la delegada para la atención de temas de control urbanístico, patrimonio público o asuntos policivos. 4. Revisión de expedientes administrativos asignados por el supervisor del contrato y llevados por las inspecciones de policía de Cartagena en temas de control urbanístico, patrimonio público o asuntos policivos que requieran concepto de profesional idóneo. 5. Las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y la función misional de la entidad que determine el supervisor del contrato.
Duración del contrato	6 meses
Fecha de inicio	Marzo 10 del 2025
Fecha de terminación	Septiembre 09 del 2025
Estado de contrato	En ejecución
Cuantía del contrato	\$12.000.000

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 03 días del mes julio de 2025, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR DE CONTRATACION ESTATAL



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA;

Que, revisados los archivos de contratación que reposan en el expediente electrónico del SECOP II, la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) dela Secretaria de Educación Distrital, evidencia que el señor **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **1007126576**, prestó sus servicios al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en la Secretaria de Educación Distrital, mediante contrato de Prestacion de Servicios Profesionales, y de acuerdo con la información se detalla lo siguiente:

VIGENCIA 2024

No. Contrato	CD-SED-4537-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA JURIDICA EN EL GRUPO DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Plazo de Ejecución Inicial	5 Meses
Plazo de Ejecución Adicional	10 días
Valor del Contrato Inicial	22.500.000
Valor del Contrato Adicional	1.500.000
Fecha de Suscripción	4/7/2024
Fecha de Inicio	8/7/2024
Fecha de Terminación Inicial	7/12/2024
Fecha de Terminación del Adicional	17/12/2024
Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES:

- BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA RELACIONADA CON LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- APOYAR JURIDICAMENTE EN LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA REVISIÓN DE ESTOS Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE LE SOLICITEN.
- ATENDER LAS PQR DIRIGIDAS AL ÁREA Y RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS USUARIOS.
- APOYAR EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN.
- APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE LOS ENTES DE CONTROL Y JUDICIALES.
- BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNALDES, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y AL PERSONAL QUE LO REQUIERA.
- TRABAJAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y DEL SECTOR EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL.



Que dicho contrato, no generó relación laboral alguna con el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no dio lugar al pago de prestaciones sociales ni a ningún otro tipo de emolumentos diferentes al valor pactado en el contrato, conforme a la naturaleza de estos y en concordancia con la normatividad vigente.

La información contenida en el presente certificado ha sido extraída directamente del expediente electrónico del SECOP II, garantizando su integridad y veracidad conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 527 de 1999 y el Artículo 7 del Decreto 3485 de 2011, que establecen la obligatoriedad de las entidades públicas de registrar y conservar la información contractual en medios electrónicos.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS
Subdirector Técnico (Gestión Administrativa)
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Campo Elias Romero Romero – Profesional Universitario STGA – SED 

Proyectó: Yenis Marrugo Romero – Auxiliar Administrativa STGA - SED 

Personería Distrital de Cartagena de Indias



LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.007.126.576 de Cartagena (Bolívar) figura en el registro de contratista de la entidad, año 2024-2025, con los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

ID del contrato	CO1.PCCNTR.6182202-2024
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6182202-2024
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de PERSONERÍA AUXILIAR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
Obligaciones específicas del contratista:	1. Prestar sus servicios profesionales según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de diez (10) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. No obstante, las actividades podrán ser menos en razón a la complejidad y dificultad de la misma, previa justificación del supervisor del contrato. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.
Duración del contrato	6 meses
Fecha de inicio	Abril 09 del 2024
Fecha de terminación	Octubre 08 del 2024
Estado de contrato	Terminado
Cuantía del contrato	\$12.000.000



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

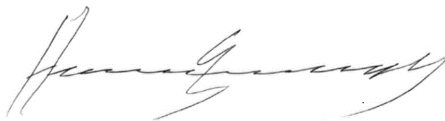
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 17:42:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007126576
Código de Verificación	1007126576251105174226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283849125



PIB

17:44:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007126576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:45:20 PM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007126576**

Apellidos y Nombres: **OSPINO CANTILLO ANGEL DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 05:46:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007126576** y Nombre: **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126090147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO**, identificado(a) con número de documento **1007126576** y tarjeta profesional No. **419581**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0667900f00e47246b2d1307a0f4230304f81a00207402040e00e**

Documento generado en 05/11/2025 05:47:19 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007126576, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ANGEL
Segundo Nombre: DAVID
Primer Apellido: OSPINO
Segundo Apellido: CANTILLO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1007126576
Razón para el estado: En Liquidación
Estado del ciudadano: Pagado

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Noviembre de 2025, a las 8:32:41 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

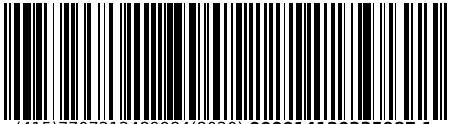
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

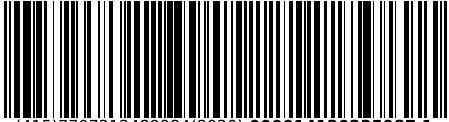
PATRIA HONOR LEALTAD

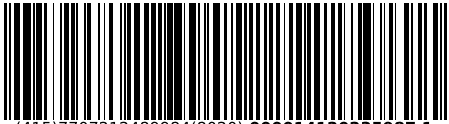
Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4º
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141202359871			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120235987 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 1 2 6 5 7 6		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 7 1 2 6 5 7 6			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bolívar 1 3		30. Ciudad/Municipio Arroyohondo 0 6 2			
31. Primer apellido OSPINO		32. Segundo apellido CANTILLO		33. Primer nombre ANGEL		34. Otros nombres DAVID	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bolívar 1 3		40. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1			
41. Dirección principal BRR EL PRADO CON LOS TAMARINDOS CR 35 TV 29 75 TO 5 P 4 AP 401							
42. Correo electrónico angel040519@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 1 3 2 3 0 4 3 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 0 8, 2 7	48. Código 3 2 1 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 0 8, 2 7	50. Código 1 3 2 1 2	50. Código 2 4 6 9 0	51. Código	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 3			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PEREIRA MEJIA JAIME ALONSO 985. Cargo Gestor I			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141202359871		
 (415)7707212489984(8020) 000014120235987 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 1 2 6 5 7 6		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena		14. Buzón electrónico 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 9			82. Nacional %	
72. Número				83. Nacional público %	
73. Fecha				84. Nacional privado %	
74. Número de notaría				85. Extranjero %	
75. Entidad de registro	0 3			86. Extranjero público %	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 8 2 7			87. Extranjero privado %	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 0 0 1 9 9				
78. Departamento	1 3				
79. Ciudad/Municipio	9				
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141202359871			
 (415)7707212489984(8020) 000014120235987 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 0 7 1 2 6 5 7 6		9		Impuestos de Cartagena		6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en meta 3 3 1 1					
162. Nombre del establecimiento ANGELUX JOYERIA							
163. Departamento Bolívar		164. Ciudad/Municipio Cartagena					
1		1 3		0 0 1			
165. Dirección BRR EL PRADO CR 35 TV 29 75 TO 1 AP A 38							
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 0 0 2 0 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 8 2 7			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
2							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
3							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **OSPINO CANTILLO ANGEL DAVID** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1007126576** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**

IPS de atención: **IPS DELTA CARTAGENA SAS**

Categoría: **A**

Fecha de afiliación: **01/10/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 07 de noviembre del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



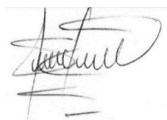
LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007126576**, se encuentra afiliado/a desde **09/05/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 11/Mar/2024, **Hora:** 09:05:28 a.m.

Apellido: Ospino Cantillo

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: Abogado

Lugar:

Direccion: Prado Conjunto Residencial Los Tamarindos

Telefono: Celular: 3013230433

Email: Angel040519@hotmail.com

Estado Civil: Soltero

Nombre: Angel David

Nro Identidad: 1007126576

HC: # 27902

Edad: 22 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 04/May/2001

Rh: O+

Exámenes Realizados

Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular

Recomendaciones Laborales	Manejo por EPS	Habitos y Estilos de Vida	Incluir en SVE
, Ejercicio Físico, Usar EPPI		, Ejercicio físico 30 minutos de intensidad moderada diarios	

Recomendación en Audiometría

no aplica

Recomendación en Optometría

no aplica

Restricciones Laborales

ninguna

Concepto de Aptitud

cumple con el perfil del cargo.

Observación

Ninguna

Humberto Herazo Mogollón
Médico Esp. en SST
R.M. 1325768
Lic. 1907

Humberto Herazo Mogollón

Angel David Ospino Cantillo

Angel David Ospino Cantillo
CC 1007126576

Huella
Digital

Cartagena, Bolívar, noviembre 04 de 2025

Señores,

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINSTRATIVA DE FUNCION PÚBLICA
E. S. D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios PROFESIONALES.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Hoja de vida Sigep II.
- Soportes de estudios.
- Soportes experiencia laboral.
- Tarjeta Profesional.
- Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional.
- Certificado de Sanciones Vigentes Para Abogados
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales- Contraloría.
- Certificado de antecedentes Judiciales - Policía.
- Medidas correctivas - Policía.
- Certificado afiliación en Salud (No mayor a 30 días).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Examen de salud ocupacional (No mayor a 3 años)
- Pantallazo de registro exitoso como proveedor en Secop II.
- Formato autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios).
- Certificación bancaria

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente.



Ángel David Ospino Cantillo
1.007.126.576

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:57 horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007126576**,
Apellidos y Nombres **OSPINO CANTILLO ANGEL DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE BOLIVAR**, con NIT **890480059-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007126576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2025 11:17 PM



Código Verificación: **L2TNM4KDZY**

Válida hasta: **09/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO

**CARTAGENA DE
INDIAS, BOLIVAR,
COLOMBIA,
A quien interese**

05/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1007126576**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488443453292

Fecha de apertura

05/02/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Doctora
JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DIRECCION FUNCION PUBLICA

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades para la prestación de servicios a entidades públicas.

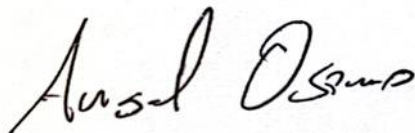
El suscrito **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal b, f y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, que se entiende prestado con la firma del presente documento.

LEY 80 DE 1993	
ARTICULO 8. DE LAS INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:	# 2 Literal b: "Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, a con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.	7. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
ARTICULO 44. DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA.	1. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
ARTÍCULO 52. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS	Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.
ARTICULO 4. Inhabilidad para que exempleados públicos contraten con el Estado. Adicionase un literal f) al numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del expleado público.

Que **SI__NO_X__** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre las Inhabilidades, Incompatibilidades, para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad, mediante la modalidad de contratación directa.

Dado en CARTAGENA a los 04 del mes Noviembre del año 2025.



ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO
1.007.126.576

CERTIFICADO N.º: 1448961

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANGEL DAVID OSPINO CANTILLO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º **1007126576**, registra la siguiente información:

VICENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	14/12/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VICENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	419581	14/12/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ea72ad8884950ab59d8f7b00f679478f28cf039c05aab2b599d91e934b9e0**

Documento generado en 05/11/2025 06:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>